

Legislación Nacional

Decreto 1875/2004 SERVICIO EXTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogado el plazo para el traslado de un funcionario a la Confederación Suiza, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1280/2004.Bs.As., 20/12/2004 VISTO el Decreto N° 1280 de fecha 27 de septiembre de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto citado en el VISTO se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al señor D. Antonio Eduardo SEWARD en la CONFEDERACION SUIZA. Que estrictas razones de servicio determinan la necesidad de prorrogar el cumplimiento del traslado enunciado precedentemente hasta el 15 de diciembre de 2004. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogado hasta el 15 de diciembre de 2004, el plazo para que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Antonio Eduardo SEWARD (M.I. N° 5.619.714), cumplimente su traslado del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la CONFEDERACION SUIZA, tal como fuera dispuesto por el Decreto N° 1280/2004. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la respectiva partida del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.